

Contraloría abrió proceso de responsabilidad fiscal por \$23.308 millones por deficiencias y daños en la construcción del puente Hisgaura

COMUNICADO DE PRENSA 091



- *Vinculados como presuntos responsables fiscales el actual director del Invías, su antecesor, tres exgerentes del Fondo Adaptación, el contratista y las dos firmas interventoras.*
- *El informe técnico de la Contraloría que sustenta la decisión de apertura del proceso de responsabilidad fiscal considera que hay deficiencias y/o daños que dan lugar a la necesidad de cambio o reemplazo del tablero del puente Hisgaura, elemento por el que se pagaron \$21.064 millones.*
- *Para la Contraloría, el Fondo Adaptación tuvo una gestión contractual ineficiente y antieconómica en ejecución del contrato que suscribió con la firma Sacyr Construcción S.A. -Sucursal Colombia.*
- *De acuerdo con el informe técnico y las pruebas recogidas, el daño patrimonial configurado corresponde a los ítems afectados y pagados por el Fondo Adaptación al contratista, dentro del contrato de obra No. 285 de 2013.*

Bogotá, 13 de julio de 2022.- La Contraloría General de la República abrió un proceso de responsabilidad fiscal en cuantía de 23.308 millones de pesos por la afectación al patrimonio público que ocasionaron las deficiencias y daños en el puente vehicular Hisgaura en la vía Málaga-Los Curos, en el departamento de Santander.

Al proceso fueron vinculados como presuntos responsables fiscales un total de 18 personas (15 naturales y 3 jurídicas), entre los que figuran tres exgerentes del Fondo Adaptación (Carmen Elena Arévalo, Iván Fernando Mustafá y Edgar Ortiz Pabón), el actual director del Invías, Juan Esteban Gil, y su antecesor en este cargo, Carlos Alberto García.

También se vinculó al contratista (Sacyr Construcción S. A - Sucursal Colombia) y a las firmas WSP ingeniería Colombia SAS (en su calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 285 de 2013, desde el 21 de enero de 2014 hasta el 11 de diciembre de 2016) y Estudios Técnicos y Asesorías S.A. -En Reorganización- ETA S.A., en su calidad de Interventor del mismo contrato de obra, desde el 12 de diciembre de 2016.

La decisión de apertura de este proceso de responsabilidad fiscal está sustentada en un informe técnico de la Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura, tras una visita fiscal a la obra dentro de la reapertura de la Indagación Preliminar por las presuntas irregularidades de carácter fiscal que se dieron en la ejecución del contrato de obra No. 285 del 27 de diciembre de 2013, suscrito por el Fondo Adaptación y el contratista Sacyr Construcción S.A. -Sucursal Colombia para la construcción del puente Hisgaura.

Dicho informe estableció las deficiencias constructivas presentadas en el desarrollo del mencionado contrato No. 285 de 2013 y su cuantía y dio lugar a la Dirección de Investigaciones 3 de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo a considerar la existencia de un DAÑO PATRIMONIAL, en una cuantía total de \$23.308.087.844.

El informe técnico advierte que la durabilidad de 75 años del puente Hisgaura se ha disminuido, en función de la presencia de fisuras/grietas que vienen desde la construcción del tablero puente y que permanecerán, con tendencia incremental, durante toda su vida útil.

“...resulta imprescindible concluir que la carpeta asfáltica del tablero del puente Hisgaura tendrá que ser reparada e incluso reemplazada totalmente de forma periódica, durante la vida útil del mismo, ocasionando costos muy superiores a los previstos para la operación y mantenimiento de esta estructura y causando que la proyección de vida útil del proyecto, en este caso la carpeta asfáltica, sea inferior a la presupuestada en los diseños del contratista Sacyr”, precisa al respecto.

Las afectaciones del puente Hisgaura que producen un posible detrimento patrimonial se resumen así:

- Hay deficiencias y/o daños que dan lugar a la necesidad de cambio o reemplazo del tablero del puente Hisgaura. Con base en las pruebas recogidas, se tiene que el valor pagado por este elemento es de VEINTIÚN MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$21.064´445.220,48), según las actas de obra mensuales, suscritas por la interventoría y el constructor, sin incluir IVA y cuyos valores se encuentran sin indexación a la fecha.
- Dado que el sistema de Instrumentación del puente Hisgaura fue pagado al contratista Sacyr, pero no fue puesto en funcionamiento ni entregado al Fondo Adaptación y al Invías, con base en las pruebas recogidas, se tiene que el valor pagado por estos elementos es de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.897´732.197,00), según las actas de obra mensuales, suscritas por la interventoría y el constructor, sin incluir IVA y cuyos valores se encuentran sin indexación a la fecha.
- Hay deficiencias y/o daños que dan lugar a la necesidad de cambio o reemplazo de la totalidad de la carpeta asfáltica del tablero del puente Hisgaura. Con base en las pruebas recogidas, se tiene que el valor pagado por este elemento es de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS

(\$338'099.827,50), según las actas de obra mensuales, suscritas por la interventoría y el constructor, sin incluir IVA y cuyos valores se encuentran sin indexación a la fecha.

- Hay deficiencias y/o daños que dan lugar a la necesidad de cambio o reemplazo del concreto de los andenes del puente Hisgaura. Teniendo como base las pruebas recogidas, se tiene que el valor pagado por este elemento es de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7'810.600,00), según lo pagado en las actas de obra mensuales, suscritas por la interventoría y el constructor, sin incluir IVA y cuyos valores se encuentran sin indexación a la fecha.

Presuntos responsables fiscales vinculados a este proceso:

1. CARMEN ELENA ARÉVALO CORREA, en su calidad de Gerente de del FONDO ADAPTACIÓN, entre el 22/10/2012 y el 30/08/2014.
2. IVÁN FERNANDO MUSTAFÁ DURÁN, en su calidad de Gerente de del FONDO ADAPTACIÓN, entre el 23/05/2016 y el 15/10/2018.
3. MARYORI ELIZABETH JAIMES, en su calidad de Supervisora del FONDO ADAPTACIÓN.
4. RAFAEL EDUARDO ABUCHAIBE LÓPEZ, en su calidad de Subgerente de Proyectos Grado 12 del FONDO ADAPTACIÓN, entre el 08/11/2018 y el 15/07/2021.
5. JORGE MAURICIO REYES VELANDIA, en su calidad de Asesor III Grado 10 Sectorial Transporte del FONDO ADAPTACIÓN, entre el 20/11/2018 y el 17/06/2021,
6. LUIS ALBERTO BARÓN BEJARANO, en su calidad de Apoyo supervisión del Contrato N°219 de 2016 - Interventoría integral del Puente Hisgaura del FONDO ADAPTACIÓN
7. EDGAR ORTIZ PABÓN, en su calidad de Gerente del FONDO ADAPTACIÓN, desde el 17/10/2018 hasta el 15/06/2021,
8. GUILLERMO TORO ACUÑA, en su calidad de Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección Técnica del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, del 25/06/2019 a la fecha.
9. HUGO HERNÁN HERRERA GONZÁLEZ, en su calidad de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 20 de la Dirección Técnica, de la Subdirección de Atención y Prevención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
10. CESAR AUGUSTO MORENO PRADA, en su calidad de Director Territorial, del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, entre el 03/10/2011 a la fecha.
11. OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE, vinculado al Instituto Nacional de Vías - INVIAS desde el 01/08/1994 a la fecha, en calidad de Director Territorial (E) en su momento.
12. EDGAR JESÚS ROJAS RAMÍREZ, en su calidad de Director Territorial, Código 0042 Grado 16 de la Dirección Territorial de Santander del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
13. CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA, en su calidad de Subdirector Técnico Código 015 Grado 20, de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencia, del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
14. CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES, en su calidad de Director General del Instituto Nacional de Vías - INVIAS desde el 24/11/2014 hasta el 14/08/2018.
15. JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA, en su calidad de Director General Código 15 Grado 25 de la, Dirección General del Instituto Nacional de Vías - INVIAS desde el 15/08/2018 a la fecha.
16. SACYR CONSTRUCCIÓN S. A - SUCURSAL COLOMBIA, en su calidad de Contratista Constructor del Contrato de Obra No. 285 de 2013. Representante legal SANTIAGO ERANS PIQUERAS y primer suplente ELÍAS GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
17. WSP INGENIERÍA COLOMBIA SAS, en su calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 285 de 2013 desde el 21 de enero de 2014 hasta el 11 de diciembre de 2016, según Contrato N°011 de 2014.

18. ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S.A. -EN REORGANIZACIÓN- ETA S.A., en su calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 285 de 2013 desde el 12 de diciembre de 2016, según Contrato N°219 de 2016.

Como terceros civilmente responsables, fueron vinculados dentro de este proceso de responsabilidad fiscal las siguientes aseguradoras:

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LIBERTY SEGUROS S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Comunicado, Control Fiscal